



**MAT.: DESIGNA COMISION DE
EVALUACION LICITACION PÚBLICA
PROYECTO DENOMINADO
"MEJORAMIENTO SALA DE PÁRVULO
LOS CLAVELES", COMUNA DE
ALGARROBO.**

ALGARROBO, 02 FEB 2023

DECRETO Nº 0306

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL**

VISTOS:

1. Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
3. Decreto Alcaldicio Nº 1.277 de fecha 03.07.2021 Asume Alcaldía.
4. D.F.L Nº 228-19.321 del 16.09.94 (Aprobación Planta Municipal).
5. D.A Nº 2.901 de fecha 16.12.2022, Aprueba Acuerdo Nº 180 Adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria Nº 35 de fecha 14.12.2022 (Presupuesto Municipal Año 2023).
6. D.A. Nº 2.935 de fecha 22.12.2022, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos 2023.
7. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 451 de fecha 23.11.2023, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas del Departamento de Educación Municipal de Algarrobo.
8. Ley Nº 20.730, regula El Lobby y las Gestiones que representan intereses particulares ante las autoridades y funcionarios.

CONSIDERANDO:

1. Que la Comisión de Apertura debe ser conformada por funcionarios idóneos en la materia a tratar.

DECRETO:

- I. Designa Comisión de Evaluación de Licitación Pública para la ejecución de obra del proyecto denominado "**Mejoramiento Sala de Párvulo Los Claveles**", de la Comuna de Algarrobo.
- II. Desígnese a los siguientes funcionarios para constituir la Comisión Evaluadora, quienes mientras dure el proceso de verificación son, conforme a la ley del Lobby Nº 20.730, sujetos pasivos:

Titulares:

Sr. Roberto Esteban Yáñez Medina	eyanez@municipalidadalgarrobo.cl
Sr. Roberto Berrios Hernández.	rberrios@municipalidadalgarrobo.cl
Sr. Cristian Celedón Salazar	cceledon@municipalidadalgarrobo.cl
Sr. Emilio Aguilera García	eaguilera@educacionalgarrobo.cl

Suplentes:

Sr. Sebastián Abarca Barrios	sabarca@municipalidadalgarrobo.cl
Sr. Luis Letelier Bravo	lletelier@municipalidadalgarrobo.cl
Sr. Guillermo Barrera	gbarrera@municipalidadalgarrobo.cl
Sr. Franco Núñez Muñoz	Franco.nunez@educacionalgarrobo.cl

Y en calidad de Ministro de Fe a la Secretaria Municipal o su subrogante según corresponda.

III. Se deja establecido en el presente, que en caso de que no se encuentre alguno de los integrantes de la presente comisión, se conformará la comisión de acuerdo a las Respectivas Subrogancias; y en caso que no exista tal subrogancia, por un miembro del respectivo Departamento o Dirección que lo reemplace.

IV. De acuerdo al Art. 4º N° 7 de la Ley 20.730, los integrantes de la comisión son sujetos pasivos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, DISTRIBÚYASE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA FÁTIMA MOYANO MEJÍAS
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSÉ LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

JLYM/PFMM/U.C./REYM/gch

DISTRIBUCIÓN:

Dirección de Obras Municipales (1)
Dirección Jurídica (1)
SECPLA (1)
DAEM (1)
- Archivo. (2)

02 FEB 2023

0306

